

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades de jueces y magistrados para una justicia independiente

**Número del Proyecto:**

**Asociado en la Implementación:** Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia

**Duración del proyecto:** 36 meses

**Ubicación (área geográfica):** Ciudad de Guatemala

**Breve Descripción**

*Describe brevemente el desafío general de desarrollo y los resultados esperados del proyecto.*

El objetivo principal del proyecto es crear condiciones para que los operadores de justicia puedan desempeñar sus funciones con independencia, idoneidad, capacidad, objetividad, imparcialidad, integridad, estabilidad, transparencia, publicidad, especialidad, meritocracia y ética, en cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala y la legislación relacionada con la materia. Se busca profesionalizar la carrera judicial para promover la independencia judicial en el país.

Efectos UNSDCF 2020-2025 a los que contribuye el proyecto:

-Efecto 1 del Grupo de Trabajo Paz, Seguridad y Justicia: *Para el año 2025, las instituciones del Estado fortalecidas incrementan la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia, y la transformación de los conflictos, buscando mayor coordinación a nivel nacional y local.*

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género<sup>2</sup>:

GEN2

	<b>Monto en USD \$</b>	<b>Monto en GTQ<sup>1</sup></b>
<b>Total de recursos requeridos:</b>	USD\$ 670,352.43	Q. 5,181,789.60
<b>No financiado:</b>	0	0

<sup>1</sup> Tipo de cambio vigente en el país el 25 de noviembre 2021 según el Banco de Guatemala = 7.73144.















GUATEMALA, C.A.

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



United Nations  
Peacebuilding

Acordado por (firmas)<sup>2</sup>:

Corte Suprema de Justicia/ Organismo Judicial	Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas
<p><i>Sra. Silvia Patricia Valdés Quezada</i>  <i>Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia</i></p>	<p><i>Sr. José Miguel Barreto Sánchez</i>  <i>Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala</i></p>
<p>Firma y sello  </p>	<p>Firma y sello  </p>
<p>Fecha: <b>28 JUL, 2022</b></p>	<p>Fecha: <b>17 AGO, 2022</b></p>
<p><b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD</b></p>	<p><b>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)</b></p>
<p><i>Sra. Ana María Díaz</i>  <i>Representante Residente</i></p>	<p><i>Sr. José Miguel Barreto Sánchez</i>  <i>Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala</i></p>
<p>Firma y sello  </p>	<p>Firma y sello  </p>
<p>Fecha: <b>19 AGO 2022</b></p>	<p>Fecha: <b>17 AGO, 2022</b></p>
<p><b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)</b></p>	
<p><i>Sr. Mika Matias Kanervavuori</i>  <i>Representante Residente</i></p>	
<p>Firma y sello  </p>	
<p>Fecha: <b>19/08/2022</b></p>	

<sup>2</sup> El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

## I. ANTECEDENTES

El Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MC) 2020–2025 con la República de Guatemala describe los acuerdos establecidos entre el país y el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) con el objetivo de contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 (PND) y la Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024. La Agenda 2030 se alineó con el PND, lo cual dio como resultado las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo adoptadas por el Gobierno.

Este MC estableció cinco áreas de trabajo prioritarias que corresponden a aquellas áreas donde el país observa mayor necesidad y potencial para avanzar en el desarrollo del país, como lo prioriza el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) y la PGG 2020-2024. Estas, además, son las áreas que el Sistema de Naciones Unidas ha apoyado, aprovechando sus ventajas comparativas y valor agregado, con base en su trabajo alrededor del triple nexo en materia de respuesta humanitaria, desarrollo sostenible y consolidación de la paz en Guatemala.

Una de estas áreas prioritarias es el pilar de “Paz, Seguridad y Justicia”. Este proyecto se enmarca dentro de esta área de trabajo con el objetivo de contribuir al Efecto 3.1. *Para el año 2025 las instituciones del Estado fortalecidas incrementan la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia y la transformación de conflictos, buscando mayor coordinación a nivel nacional y local.* El proyecto será financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBF) bajo el tercer período de elegibilidad que tiene Guatemala para acceder a este fondo. Este fondo es implementado en Guatemala en respuesta a las necesidades propuestas por el Gobierno de Guatemala en concertación con el Sistema de Naciones Unidas para la consolidación de la paz a nivel nacional y en los territorios priorizados para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

En esta línea, con el objetivo de contribuir a transformaciones del sistema de justicia para fortalecer el Estado de Derecho y el sostenimiento de la paz, el Marco Estratégico PBF 2020-2025 define el siguiente Resultado Estratégico: **“Para el 2025, existe una justicia más accesible, independiente, pertinente y eficaz, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos”** (énfasis añadido). Este proyecto contribuye de manera directa hacia ese resultado estratégico.

En reconocimiento de que la ética es la columna vertebral de la justicia y fundamental para el acceso a una justicia independiente, se ha identificado la oportunidad de fortalecer los sistemas de carrera pública y profesional en el sector justicia –incluyendo la carrera judicial– mediante mayor profesionalización y protección a operadores de justicia, así como al personal auxiliar judicial y administrativo.

---

## II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La carrera judicial en Guatemala ha tenido avances significativos en su desarrollo e institucionalización, ya que se han establecido procedimientos a través de manuales y reglamentos que permiten implementar los sistemas de ingreso, traslado, ascenso y la evaluación del desempeño de los funcionarios judiciales<sup>3</sup>. Las primeras leyes aprobadas para ello datan del año 1999, cuando se crea la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. En 2016, el Congreso aprueba la Ley de la Carrera Judicial (Decreto 32-2016), la cual derogó la Ley de la Carrera Judicial aprobada en 1999 e introdujo a la legislación cambios con la intención

<sup>3</sup> Búcaro Chicas, Yuri David (2011).



de fortalecer el sistema de carrera judicial, como se desprende su segundo considerando. Dicha ley fue modificada en febrero del año en curso mediante el Decreto Número 7-2022.

El Consejo de la Carrera Judicial (CCJ)<sup>4</sup> es el responsable de administrar la carrera judicial como órgano técnico y auxiliar de las decisiones que le competen a la Corte Suprema de Justicia. En su conformación se encuentra garantizada la representación de los jueces y magistrados en los cuatro niveles del escalafón judicial relativos a la carrera judicial, debiendo así conformarse a partir del mes siguiente al que se publique oficialmente el reglamento general de la ley que la Corte Suprema de Justicia está obligada a emitir<sup>5</sup>. El CCJ también convoca a concurso por oposición para que, sobre la base de sus resultados, la Presidencia del Organismo Judicial nombre a los integrantes de las Juntas de Disciplina Judicial y la Junta de Disciplina Judicial de Apelación, el Director de la Escuela de Estudios Judiciales, el Secretario Ejecutivo del CCJ, el Supervisor General de Tribunales y el Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional<sup>6</sup>.

Existen actualmente cuatro áreas que requieren fortalecimiento para que el Organismo Judicial pueda implementar los elementos de la nueva Ley de la Carrera Judicial, a saber:

- Formación continua: En el período comprendido del 2019 al 2021 se desarrollaron 20 actividades académicas en torno a la carrera judicial, con la participación total de 4328 personas, planteando con el presente proyecto la creación de módulos virtuales específicos para ampliar el número de personas capacitadas.
- Fortalecimiento de los órganos auxiliares del CCJ: Actualmente cuentan con procesos manuales y programas con algunas funciones; por lo que, se plantea automatizar procesos y diseñar un sistema que permita la interconexión entre los diferentes órganos auxiliares del CCJ.
- Aspectos disciplinarios: Al estar aprobada la propuesta de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Disciplina Judicial, presentará un reto su divulgación, por lo que se coadyuvará en los procesos de difusión y generación de datos estadísticos.
- Evaluación del desempeño: En el período comprendido de enero a noviembre de 2021 se realizaron 761 evaluaciones con instrumentos que requieren ser actualizados para mejorar las condiciones de evaluación, de acuerdo a los nuevos sistemas que surjan, planteando además, automatizar los procesos en torno a las evaluaciones para incrementarlas y mejorar las herramientas de evaluación.

Actualmente cada uno de los órganos auxiliares del CCJ –la Escuela de Estudios Judiciales, la Junta de Disciplina Judicial, la Unidad de Evaluación de Desempeño Profesional y la Supervisión General de Tribunales– cuentan con reglamentos o manuales, algunos de los cuales deben ser actualizados y fortalecidos en cuanto a estandarización de procedimientos y sistemas de gestión objetivos y transparentes. Asimismo, debe fortalecerse su proceso de divulgación.

---

<sup>4</sup> En el mes de febrero de 2022, el Congreso de la República de Guatemala modificó la Ley de la Carrera Judicial estableciendo que el Consejo de la Carrera Judicial deberá actualizarse como consecuencia de la reforma incorporada al artículo 5 que regula dicha integración. La actualización debe hacerse en un plazo no mayor a un mes después de haberse publicado el nuevo reglamento de la Carrera Judicial, que de acuerdo a la reforma es competencia de la Corte Suprema de Justicia.

<sup>5</sup> Artículo 5 de la Ley de la Carrera Judicial, Decreto 32-2016 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 9 de las Reformas al Decreto Número 32-2016 del Congreso de la República, Ley de la Carrera Judicial, modificado mediante Decreto Número 7-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

<sup>6</sup> Artículo 6, inciso d, de la Ley de la Carrera Judicial.

La Escuela de Estudios Judiciales (EEJ) es la unidad encargada de planificar, ejecutar y facilitar la capacitación y formación técnica y profesional de jueces, magistrados, funcionarios y empleados del Organismo Judicial<sup>7</sup>. Asimismo, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas a jueces y magistrados, la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional detecta necesidades de capacitación que son trasladadas periódicamente a la EEJ. Por lo que, para que pueda cumplir con su función de capacitación, es necesario modernizar sus sistemas, además de incorporar malla curricular vinculada a la Ley de la Carrera Judicial.

La Ley de la Carrera Judicial procura la creación de las herramientas para fortalecer la Junta de Disciplina Judicial, con el objetivo de hacer procedimientos más transparentes, accesibles y técnicos. Por lo que se requiere fortalecimiento en la implementación de dichas herramientas y procedimientos establecidos por la Junta de Disciplina Judicial de una forma automatizada.

El CCJ ha implementado la evaluación del desempeño de jueces desde el 2001 según lo establecido en la Ley de la Carrera Judicial anterior. Con la nueva ley, se impuso al Consejo de la Carrera Judicial la obligación de evaluar anualmente el desempeño profesional de jueces, magistrados y demás integrantes de los órganos auxiliares de la carrera judicial<sup>8</sup>, para lo cual se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional. Esta Unidad requiere de fortalecimiento para que pueda desempeñar sus funciones con una mayor especialización, ya que ha tenido a su cargo la evaluación de jueces del 2001 al 2018 y de magistrados en 2019, según lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad el 16 de septiembre de 2019.<sup>9</sup>

La evaluación de desempeño de jueces y magistrados, según el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, tomará en cuenta: la gestión de despacho (cantidad de resoluciones dictadas durante el período de evaluación de la administración y gerencia de los despachos, en forma directamente proporcional a la cantidad de casos que han ingresado al órgano jurisdiccional); la calidad (se califica la motivación de los autos y sentencias, tanto escritas como orales); una evaluación académica (en esta puntuarán los créditos obtenidos en los cursos teóricos y prácticos impartidos por la Escuela de Estudios Judiciales y otras entidades nacionales o internacionales); una evaluación directa (comprende una entrevista personal que realizará el CCJ); una evaluación interna y externa (calificación otorgada por los usuarios del servicio y por los auxiliares del juez o magistrado; y una evaluación disciplinaria y ética (méritos obtenidos durante el período de evaluación y las sanciones firmes emitidas por las Juntas de Disciplina Judicial).

La Corte Suprema de Justicia ha emitido el nuevo reglamento de la carrera judicial, presentando un desafío la implementación de los nuevos procesos, procedimientos y actividades que el mismo conlleve, así como la divulgación del mismo para su correcta aplicación. Asimismo, se ha identificado la necesidad de actualizar algunos instrumentos, criterios y metodología de evaluación interna y externa de acuerdo a la normativa aplicable y de índole técnico para mejorar los sistemas de gestión de calidad de las evaluaciones. Por lo que se requiere la gestión y certificación del proceso de evaluación del desempeño que incorporen procedimientos que contemplen los lineamientos necesarios para que la evaluación sea óptima, idónea y adecuada a los magistrados y jueces.

<sup>7</sup> Decreto 32-2016; Ley de la Carrera Judicial; Artículo 13.

<sup>8</sup> Artículo 6 de la Ley de la Carrera Judicial, Decreto 32-2016 del Congreso de la República y sus reformas.

<sup>9</sup> Resolución de fecha 16 de septiembre de 2019 emitida en los expedientes acumulados número 4251-2019 y 4862-2019, con base en la cual se emitió la Disposición Específica del CCJ Número 1-2019 con el objetivo de dar cumplimiento de forma inmediata para realizar evaluaciones del desempeño y comportamiento profesional atendiendo con prioridad a jueces y magistrados que manifestaron interés en participar en procesos de elección de magistrados de CSJ y de la Corte de Apelaciones y otros tribunales de igual categoría.



Dentro de las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional tiene especial relevancia la evaluación realizada a cada funcionario judicial, la cual puede ser satisfactoria o insatisfactoria, y el diagnóstico de necesidades de capacitación. Lo importante de tener un proceso de evaluación fortalecido e instrumentos y técnicas acordes a la normativa aplicable, es que provee insumos del avance en la generación de conocimientos de los funcionarios judiciales, información de percepción de los usuarios del sistema de justicia y de los puntos de mejora; adicionalmente, se da cumplimiento al artículo 22 de la Ley de la Carrera Judicial.

Uno de los retos prioritarios que se ha identificado es lo relativo a los expedientes físicos. Estos procesos se realizan aún mediante modalidades que generan un expediente físico que debe preservarse, razón por la que existe un cúmulo estimable de expedientes físicos creados a lo largo de veinte años. Para solventar los problemas que la acumulación de expedientes físicos puede presentar, este proyecto plantea la digitalización de los expedientes de evaluación.

Asimismo, el diagnóstico de necesidades de capacitación es básico para que la EEJ tenga los elementos suficientes y pertinentes para crear el programa de formación continua de funcionarios judiciales. Dicho diagnóstico se crea a partir de los procesos de evaluación, con información organizada a nivel de detalle y analizada con base en distintos criterios, los cuales podrán analizarse con mayor profundidad y amplitud al contar con herramientas que lo faciliten; por lo que mejorar la calidad de las evaluaciones y la certeza de los diagnósticos permitirá contar con jueces y magistrados más competentes.

Por otro lado, la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial tiene a su cargo la Unidad de Desarrollo Integral que dentro de su ámbito de operación tiene la evaluación del desempeño del personal administrativo y del personal auxiliar judicial (secretarios, oficiales, notificadores y comisarios), teniendo como base legal la Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial y su reglamento; la Unidad de Régimen Disciplinario, que tiene a su cargo la tramitación de las denuncias contra el personal auxiliar judicial; la Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos; así como la Unidad de Dotación de Recursos Humanos. Dichas unidades tienen procesos que requieren modernización y tecnología, ya que actualmente no todos los expedientes se encuentran digitalizados, lo que puede constituir un factor de atraso en los procesos. Por ejemplo, el Manual de Puestos se encuentra desactualizado según lo establecido en la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial de Guatemala y su reglamento, el cual requiere ser actualizado y mejorado. Desde entonces, el Organismo Judicial tiene un Manual de Puestos que requiere de instrumentos técnicos que le permitan cumplir con los criterios que establece la ley.

---

### **III. ESTRATEGIA**

El presente proyecto tiene por objeto fortalecer las capacidades de jueces y magistrados de la carrera judicial para que puedan desempeñar sus funciones con más independencia, integridad, imparcialidad y objetividad, mediante el fortalecimiento de los órganos auxiliares del Consejo de la Carrera Judicial en procesos de automatización, así como a las unidades que integran la Gerencia de Recursos Humanos a través de la mejora de sus procedimientos, en cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala y legislación relacionada con la materia. Esto se logrará a través de la siguiente estrategia:

Que el Organismo Judicial aumente su independencia mediante la generación de conocimientos, íntegros, objetivos y de calidad de la carrera de jueces y magistrados. Esta ruta de cambio se sustenta en el supuesto que uno de los pilares para una mayor independencia judicial es que los jueces progresen en sus carreras con base exclusivamente en sus capacidades y desempeño profesional y ética, y no por razones ajenas a la administración de la justicia, en consonancia con el artículo 113 constitucional: *“Los guatemaltecos tienen derecho a optar a*



GUATEMALA. C.A.

## DOCUMENTO DE PROYECTO Guatemala



United Nations  
Peacebuilding

*empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez”* (Énfasis añadido). Para asegurar el fortalecimiento de las capacidades de jueces y magistrados, que incluye asegurar la aplicación de altos estándares en los sistemas de evaluación del desempeño y disciplina de jueces y magistrados por las entidades responsables a lo interno del Organismo Judicial, como los órganos del Consejo de la Carrera Judicial, es clave y es uno de los pilares para asegurar un sistema judicial independiente; así como fortalecer procesos a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos para auxiliares judiciales y administrativos.

#### **IV. ARMONIZACIÓN CON POLITICAS PÚBLICAS Y PRIORIDADES NACIONALES**

En relación con las prioridades nacionales, el proyecto se vincula con la prioridad nacional número siete relacionada a “Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia”<sup>10</sup>; así como la prioridad “Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria” en lo que atañe al lineamiento de fortalecimiento institucional y técnico del Organismo Judicial<sup>11</sup>. El proyecto se alinea con la Política General de Gobierno 2020-2024, en el pilar de “Gobernabilidad y seguridad en desarrollo”, dentro del que se encuentra el objetivo sectorial siguiente: “Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia”, el cual incluye la acción estratégica de implementación de la carrera judicial y el respeto a la independencia judicial<sup>12</sup>.

Se contribuirá directamente al alcance del resultado 1 del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF, Área Prioritaria 1, Estado de Derecho: “Para el 2025, existe una justicia más accesible, **independiente**, pertinente y eficaz, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos” (Énfasis añadido).

A nivel institucional, en el Organismo Judicial, el proyecto contribuye al cumplimiento de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial y su reglamento y la Ley de la Carrera Judicial y su reglamento. Contribuye al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Organismo Judicial, específicamente en el Eje transversal 2 que consiste en el “Desarrollo institucional administrativo enfocado al fortalecimiento de la función jurisdiccional” y en los ejes estratégicos siguientes:

- Eje estratégico 1: Fortalecimiento y desarrollo de recursos del área administrativa y de apoyo a la función jurisdiccional.
- Eje estratégico 3: Desarrollo y fortalecimiento de las competencias del recurso humano.
- Eje estratégico 6: Integridad para el servicio.

Asimismo, se contribuirá a las políticas de Justicia Abierta y Cero Papel del Organismo Judicial.

#### **Política de cooperación internacional no reembolsable**

En el marco de la presente política, el Organismo Judicial cumple lo establecido en ella al haber divulgado la formalización del presente perfil de programa con los involucrados y en coordinación estrecha con la SEGEPLAN, para su elaboración, buscando cumplir a cabalidad lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normativa aplicable.

<sup>10</sup> Prioridades Nacionales de Desarrollo de Guatemala. Se puede consultar el siguiente enlace <https://www.pnd.gt/PDF/prioridades.pdf>

<sup>11</sup> Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. Se puede consultar en el siguiente enlace [http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos\\_y\\_Normativas/Políticas/Política\\_Nacional\\_de\\_Development.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Políticas/Política_Nacional_de_Development.pdf)

<sup>12</sup> Política General de Gobierno 2020-2024. Se puede consultar en el siguiente enlace <https://www.minex.gob.gt/Uploads/Pol%C3%ADticaGeneralGobierno2020-2024.pdf>

## **Política Nacional de Seguridad**

Como parte de los entes garantes del bien común de la población guatemalteca, el Organismo Judicial apoya la aplicación de la Política Nacional de Seguridad, que plantea el tema de la seguridad como una de las preocupaciones centrales de los habitantes del país. Y así lo hace atendiendo a la acción del lineamiento estratégico que indica lo siguiente: *“Integrar a los mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación, a otras instituciones y Organismos del Estado que, de acuerdo a sus competencias, realizan actividades complementarias a la seguridad, justicia y desarrollo integral de la Nación”*.

---

## **V. JUSTIFICACIÓN**

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 ha identificado los desafíos, líneas de trabajo y metas en el corto, mediano y largo plazo para el Organismo Judicial. En ese plan se ha identificado que la independencia judicial es uno de los pilares del Estado de Derecho y, por lo tanto, se requiere el fortalecimiento de áreas que permitan al Organismo Judicial brindar un mejor servicio, tales como la modernización tecnológica, la mejora de la carrera judicial, la mejora en procesos de evaluación del desempeño y disciplina y el fortalecimiento de órganos como la EEJ.

Según el análisis FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas)<sup>13</sup> realizado para elaborar el PEI 2021-2025 del Organismo Judicial, dentro de las debilidades identificadas se encuentran: i) Los procesos de selección de RRHH no son ágiles y el proceso para cubrir plazas es lento; ii) El rezago en el uso de tecnología para agilizar procesos; iii) La vulnerabilidad física y funcional de jueces y magistrados; iv) La falta de implementación de carrera administrativa basada en méritos; v) Un sistema de evaluación de desempeño obsoleto; vi) Perfiles de puesto no contemplan competencias blandas ni existe medición.

Este proyecto buscará contribuir en la implementación de las Estrategias DO (debilidades y oportunidades) que el PEI 2021-2025 ha identificado, tales como la creación de un sistema de evaluaciones de desempeño; proponiendo las competencias, tareas, conocimientos u objetivos a evaluar para cada puesto de trabajo. Recopilando estos indicadores de cada perfil profesional, incluyendo descripciones, los posibles grados de cumplimiento, junto con sus puntuaciones asociadas para lograr definir la puntuación mínima requerida para el puesto de trabajo (D8O4); mejorar los procesos y tiempos de respuesta para la selección y contratación de personal (D2O6); y actualización de los perfiles de puestos que se encuentran dentro del manual (D9O7), entre otras.

---

## **VI. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

La implementación del proyecto se coordinará desde al nivel central; sin embargo, el alcance de las intervenciones será con jueces y magistrados con competencia a nivel municipal, departamental y nacional.

---

<sup>13</sup> Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Organismo Judicial, pp. 66-71.





## VII. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos son los jueces y magistrados del Organismo Judicial con competencia en los diferentes ramos, con presencia en los 22 departamentos de la República de Guatemala, siendo actualmente 1182<sup>14</sup> y el personal auxiliar judicial de dichos órganos jurisdiccionales siendo actualmente 5510, según información de la Gerencia de Recursos Humanos a noviembre de 2021.

## VIII. OBJETIVOS

Las partes se fijan el siguiente objetivo general y objetivos específicos a través de los cuales se dará cumplimiento al presente documento de proyecto:

### Objetivo General:

El objetivo principal del proyecto es fortalecer las capacidades de jueces y magistrados de la carrera judicial para que puedan desempeñar sus funciones con independencia, idoneidad, capacidad, objetividad, imparcialidad, integridad, estabilidad, transparencia, publicidad, especialidad, meritocracia y ética, en armonía con la Constitución Política de la República de Guatemala y legislación nacional relacionada con la materia.

### Objetivos Específicos:

- (1) Mejorar los procesos de capacitación, evaluación del desempeño y disciplinarios en el Organismo Judicial que permitan avanzar hacia una mayor profesionalización de la carrera judicial.
- (2) Fortalecer a los órganos auxiliares del Consejo de la Carrera Judicial para la aplicación efectiva de procesos relacionados con la capacitación de jueces y magistrados de la carrera judicial.
- (3) Fortalecer los sistemas y procesos a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial.

## IX. RESULTADO

En el marco de los objetivos definidos en la sección anterior, se plantean las siguientes líneas de trabajo:

**Resultado: El Organismo Judicial aumenta su independencia como consecuencia de fortalecer las capacidades de jueces y magistrados, la evaluación del desempeño y el proceso disciplinario judicial.**

Los productos que se desarrollarán son los siguientes:

- **Producto 1:** La Escuela de Estudios Judiciales cuenta con una mayor y mejor oferta de servicios académicos, enfocada a fortalecer los procesos de formación para el ingreso, ascenso y permanencia en la Carrera Judicial, con sustento en la Ley de la Carrera Judicial, la Constitución Política de la República de Guatemala y la legislación nacional relacionada con la materia, contando con una infraestructura digital actualizada.
- **Producto 2:** Los órganos auxiliares del proceso disciplinario en el Organismo Judicial y en el Consejo de la Carrera Judicial incrementan sus capacidades en la gestión interna de procesos

<sup>14</sup> Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Organismo Judicial.



disciplinarios y resolución de casos según la normativa jurídica aplicable, automatizando el seguimiento de los mismos.

- Subproducto 2.1: La Junta de Disciplina Judicial actualiza y automatiza procesos a su cargo.
- Subproducto 2.2: El Régimen Disciplinario actualiza y automatiza procesos a su cargo.
- **Producto 3:** El Organismo Judicial y el Consejo de la Carrera Judicial mejoran los procesos de evaluación del desempeño y gestión del recurso humano con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.
  - Subproducto 3.1: La Unidad de Evaluación de Desempeño Judicial revisa y actualiza los instrumentos de evaluación para validar y certificar con normas nacionales e internacionales.
  - Subproducto 3.2: La Gerencia de Recursos Humanos fortalece sus procesos.

---

## X. ALCANCES

**Resultado: El Organismo Judicial aumenta su independencia como consecuencia de fortalecer las capacidades de jueces y magistrados, la evaluación del desempeño y el régimen disciplinario.**

**Producto 1:** Realización del análisis legal sobre la implementación del marco jurídico relativo a la independencia judicial en armonía con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes de la República de Guatemala. La capacitación y actualización periódica de jueces y magistrados es importante para la construcción de capacidades en el Organismo Judicial. A partir de la identificación de necesidades de los órganos encargados en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales (revisando la base legal, el reglamento, el personal, el sistema de registro de funcionarios, la coordinación con la evaluación de desempeño y la infraestructura digital) se brindará asistencia técnica para fortalecer la formación virtual e interactiva a través de la creación de un módulo que analice el marco normativo para ingresar a la judicatura de paz y el marco normativo para ingresar a la judicatura de primera instancia actualizando los contenidos del Programa de Formación Inicial que actualmente tiene la EEJ.

Se fortalecerá la oferta formativa de la EEJ y la capacitación a jueces en materia de independencia judicial, en forma acorde a la Constitución y las leyes de la República, a través de la creación de malla curricular y módulos interactivos sobre la Ley de la Carrera Judicial para funcionarios judiciales, incluido su proceso de evaluación como parte de la carrera judicial.

**Producto 2:** Se brindará asistencia técnica a los órganos auxiliares del Consejo de la Carrera Judicial designados por la Ley de la Carrera Judicial (la Supervisión General de Tribunales, la Junta de Disciplina Judicial, la Unidad de Evaluación del Desempeño) y a la Dirección de Recursos Humanos desde su función disciplinaria.

Se automatizarán y modernizarán sistemas de los procesos a cargo de los órganos auxiliares del Consejo de la Carrera Judicial para enlazarlos y mejorar la gestión de expedientes, dotando con el equipo que sea necesario para la implementación de dicho sistema.

Se fortalecerá la especialidad, competencia y capacidad en técnicas de prevención e investigación de la Supervisión General de Tribunales desde su labor administrativa y preventiva, incluyendo sus sedes departamentales (Quetzaltenango y Chiquimula), para generar mayor confianza y coadyuvar al debido proceso disciplinario desde la perspectiva administrativa (módulo de capacitación especializado con enfoque administrativo y manual de estrategias de litigación desde el punto de vista administrativo).

**Subproducto 2.1:** A nivel normativo con la Junta de Disciplina Judicial al ser aprobada la propuesta del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Disciplina Judicial se promoverá su divulgación, con el objetivo de dar a conocer con mayor claridad el procedimiento de criterios y principios aplicables. Se dará mayor exposición al Código de Conducta y a las Normas de Comportamiento Ético del Organismo Judicial a través de una campaña interna y externa de concientización.

**Subproducto 2.2:** Se fortalecerá a la Unidad de Régimen Disciplinario, mediante la actualización y automatización del proceso de gestión que realiza, para asegurar el respeto del derecho de defensa y el principio de oralidad, preservando la dignidad y respeto a los derechos humanos de los usuarios al dirimirse las audiencias administrativas disciplinarias. Se apoyará a la unidad con equipo para asegurar la grabación de las audiencias y el acceso de las partes a las grabaciones. Se revisará y actualizará la guía metodológica para el correcto uso del sistema de videoconferencias, así como el procedimiento que debe observarse en la celebración de las audiencias señaladas por la Unidad.

### **Producto 3:**

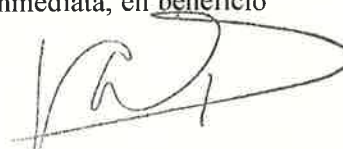
**Subproducto 3.1:** Se brindará asistencia técnica para la revisión y actualización de instrumentos de evaluación para funcionarios judiciales con el objeto de certificarlos y cumplir con las normas nacionales e internacionales.

Se fortalecerá el proceso de evaluación, automatizando sus etapas y proveyendo a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UNED) de herramientas informáticas modernas que permitan contar con procesos eficientes, información oportuna y de calidad.

Se brindará asistencia técnica a la UNED para la digitalización de los expedientes de evaluación de jueces y magistrados, lo cual permitirá conformar una base de datos completa de evaluaciones.

Los cambios a los instrumentos de evaluación, al pretender el fortalecimiento de la independencia judicial, no podrán conllevar en sí mismos y por su modificación la violación de dicha independencia.

**Subproducto 3.2:** Se digitalizarán los procesos vinculados a la gestión de Recursos Humanos (auxiliares judiciales). Se brindará acompañamiento técnico a la Unidad de Dotación de Recursos Humanos en la digitalización de información de candidatas a plazas vacantes, ascensos y permutas para personal que actualmente labora dentro del Organismo Judicial, así como de plazas vacantes a las que opten personas externas a este Organismo, a través de un sistema que permita el llenado de hojas de control de aspirantes de forma digital y se automatice el proceso de entrevista para poder contar con dicha información de manera inmediata, en beneficio





GUATEMALA, C.A.

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



United Nations  
Peacebuilding

de la eficiencia y transparencia de los procesos, así como, en las áreas de mejora que se identifiquen a lo largo del presente proyecto.

Se dará asistencia técnica a la Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos para fortalecer el Sistema de Clasificación de Puestos a partir de un diagnóstico que identifique áreas de mejora. Adicionalmente, se apoyará con un manual que determine la clasificación de puestos por factores, subfactores y puntaje, así como en las áreas de mejora que se identifiquen a lo largo del presente proyecto.

Asimismo, se fortalecerán los procesos a cargo de la Unidad de Desarrollo Integral en áreas de mejora que se identifiquen a lo largo del presente proyecto.

**XI. RECURSOS REQUERIDOS PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO**

Resultado/Producto	Nombre de la actividad	Presupuesto por actividad \$	Agencia	Detalle de la actividad por rubros
<b>Resultado: El Organismo Judicial aumenta su independencia como consecuencia de fortalecer las capacidades de jueces y magistrados, la evaluación del desempeño y el régimen disciplinario.</b>				
<b>Producto 1</b> La Escuela de Estudios Judiciales cuenta con una mayor y mejor oferta de servicios académicos, enfocada a fortalecer los procesos de formación para el ingreso, ascenso y permanencia en la Carrera Judicial, con sustento en la Ley de la Carrera Judicial, la Constitución Política de la República de Guatemala y la legislación nacional relacionada con la materia.	Análisis legal de la implementación de marco jurídico relativo a la independencia judicial.	\$102,500	OACNUDH	-Realización del análisis legal sobre la implementación del marco jurídico relativo a la independencia judicial por una empresa consultora institucional por 6 meses por un costo de \$15.000 a la entrega del producto 3 y \$15.000 a la finalización del proyecto, con unos \$7,850 adicionales para la diagramación, por un total de \$37,850. El costo incluye visitas in situ, mesas de trabajo para realizar el análisis y costos de movilización



GUATEMALA. C.A.

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



United Nations  
Peacebuilding

				<p>-Impresión de materiales y licencias zoom \$17,500.00</p> <p>-Al menos 40 talleres por un monto de \$400.00 para un total de \$16,000.00</p> <p>-Realización de módulo y proceso de formación sobre la implementación del marco jurídico, por un/a consultor/a, por un costo de \$7000 para el diseño del módulo escrito de formación, y de \$5,150, para el diseño de las formaciones, por un total de \$12,150.00.</p> <p>-Diseño de sistemas para la elaboración de dos módulos virtuales para formaciones sobre el marco relativo a la independencia judicial, por un/a consultor/a, con un costo de \$5,000 y \$5,500 respectivamente (3 meses cada proceso), por un total de \$10,500.00</p> <p>-Producción de materiales audiovisuales por \$5,500.00</p> <p>-Distribución de documentos \$3,000.00</p>
--	--	--	--	---



GUATEMALA. C.A.

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



United Nations  
Peacebuilding

	Modernización de la Infraestructura Digital de la ESEJ.	\$20,000.00	UNODC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de consultor especializado en sistemas de la información por \$5,901.72 (3 meses)</li> <li>- Adquisición de 5 computadoras portátiles (\$1,552.10 c/u), 5 escáneres con alimentador automático en red (\$1,164.08 c/u) y 5 cámaras web (\$103.47 c/u)</li> </ul> <p><b>TOTAL: \$14,098.28</b></p>
	Fortalecer la oferta formativa de la Escuela de Estudios Judiciales en materia de independencia judicial.	\$20,000.00	UNODC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de consultor especialista legal por \$5,000.00 (3 meses)</li> <li>- 6 mesas de trabajo por \$5,000.</li> <li>- Suministros y materiales para reuniones de trabajo por \$10,000.00</li> </ul>
	Actualización de la plataforma virtual y migración de información de la ESEJ a plataforma moodle.	\$70,000.00	PNUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>-1 consultor para realizar el análisis de la plataforma, migración de información y capacitación al personal en la nueva plataforma por 14 meses por \$3,214.28 (al mes) con un costo total de \$45,000.00.</li> <li>-4 Talleres para procesos de formación para el uso de la nueva plataforma por \$7,196.57</li> <li>-Adquisición de 10 computadoras de escritorio (\$1319.29 c/u), 10 UPS (\$64.67 c/u), 3</li> </ul>



GUATEMALA, C.A.

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



United Nations  
Peacebuilding

				discos duros (\$116.28 c/u) y licencias para creación de contenido interactivo para tutores virtuales y docentes por tres años. TOTAL: \$17,803.43
	Creación de malla curricular y módulos interactivos sobre la Ley de la Carrera Judicial para jueces/zas, incluido su proceso de evaluación como parte de la carrera judicial.	\$60,000.00	PNUD	-2 consultores locales (17,500 c/u por 5 meses c/u) para creación de malla curricular y módulos interactivos para un total \$35,000.00 -De 8 a 10 talleres para procesos de formación sobre módulos interactivos por \$11,678.42 -Adquisición de 5 computadoras de escritorio (\$1319.29 c/u), 5 escáneres con alimentador automático en red (\$1164.08 c/u), 5 discos duros (\$116.28 c/u) y 5 UPS (\$164.67 c/u) TOTAL: \$13,321.58
	<b>Subtotal 1</b>	<b>\$272,500.00</b>		
<b>Producto 2</b> El Organismo Judicial mejora los procesos de evaluación del desempeño y gestión del recurso humano, en los órganos encargados, con criterios de objetividad,	Modernización y digitalización de procesos para la gestión del recurso humano.	\$59,682.60	PNUD	-5 digitadores/as (1,133.00 c/u por 7 meses) para un total de \$39,682.60 -Materiales, tintas y suministros por \$3,819.31 -Adquisición de 2 computadoras portátiles (\$1552.10 c/u), 3 computadora



GUATEMALA. C.A.

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



United Nations  
Peacebuilding

transparencia, especialidad y ética.				de escritorio (\$1319.29 c/u), 3 UPS (\$64.67 c/u), 4 escáner con alimentador automático en red (\$1164.08 c/u), 2 impresoras (\$1681.45 c/u) y 2 impresoras a color (\$452.70 c/u) TOTAL: \$16,180.69
	Fortalecimiento del Sistema de Clasificación de Puestos.	\$57,500.00	PNUD	-2 consultores para revisión de clasificación de puestos y ajuste del sistema (\$3,392.85 para 7 meses por c/u) para un total de \$47,500.00 - 4 talleres de capacitación en la nueva clasificación de puestos y sistema por \$5,007.53 -Adquisición de 1 computadora portátil (\$1552.10), 1 computadora de escritorio (\$1319.29), 5 UPS (\$64.67), 1 proyector (\$1034.74), 1 disco duro (\$116.28) y 5 sillas (\$129.34 c/u) TOTAL: \$4,992.47
	Asistencia técnica para actualizar manuales de Evaluación del Desempeño	\$16,000.00	UNODC	-Contratación de consultor, especialista legal \$. 7,500.00 (3 meses) -6 mesas de trabajo e impresión de materiales \$. 6,500.00 -Movilización y viáticos para





GUATEMALA. C.A.

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



United Nations  
Peacebuilding

				reuniones de discusión a nivel nacional \$. 2,000.00
	Asistencia técnica para actualizar/fortalecer los criterios y metodología de evaluación; principalmente en los ámbitos relacionados con disciplina y ética, calidad y evaluación interna y externa.	\$23,000.00	UNODC	-Contratación de consultor, especialista legal \$. 7,500.00 (4 meses) -Impresión de materiales de apoyo, misceláneos y suministros \$ 3,147.84 -Adquisición de 2 computadoras portátiles (\$1552.10 c/u), 4 computadoras de escritorio (\$1319.29 c/u), 7 UPS (\$64.67 c/u), 1 escáner con alimentador automático en red (\$1164.08), 4 cámaras web (\$103.47 c/u), 3 tabletas (\$646.71 c/u) TOTAL: \$.12,352.16
	<b>Subtotal 2</b>	<b>\$156,182.60</b>		
<b>Producto 3</b> Los órganos encargados del proceso disciplinario en el Organismo Judicial incrementan sus capacidades en la recepción de denuncias y gestión de casos según la normativa aplicable.	Fortalecimiento y asistencia técnica a la Unidad de Régimen Disciplinario.	\$65,025.00	PNUD	-Contratación de consultor local por 10 meses a \$3,500 por mes para un total de \$35,000.00, incluye mesas de trabajo y talleres -Impresión de materiales por \$9,855.09 -Adquisición de 1 equipo de videoconferencias (\$4345.89), 1 equipo de audio (\$2392.83)



GUATEMALA. C.A.

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



United Nations  
Peacebuilding

				5 computadoras de escritorio (\$1319.29), 7 UPS (\$64.67), 4 escáneres con alimentador automático en red (\$1164.08), 3 impresoras (\$305.35 c/u), 1 impresora a color (\$452.70) y 12 sillas de espera con estructura metálica tubular, asiento y respaldo de esponja tapizados con tela (\$29.75) TOTAL: \$20,169.91
	Actualizar la plataforma tecnológica para la recepción de denuncias y gestión de casos para los órganos disciplinarios, la Supervisión General de Tribunales, Consejo de la Carrera judicial y Escuela de estudios judiciales, vinculado al registro personal.	\$68,000.00	UNODC	-Contrato de consultor especializado en sistemas de información USD. 19,975.31 (6 meses) -Adquisición 4 computadoras portátiles (\$1552.10 c/u), 19 computadoras de escritorio (\$1319.29 c/u), 19 UPS (\$64.67 c/u), 10 escáneres con alimentador automático (\$1552.10 c/u) TOTAL: \$48,024.69
	Fortalecer las capacidades técnicas de investigación de la Supervisión General de Tribunales.	\$24,790.00	UNODC	-Contrato de consultor especializado en investigación \$ 16,000. (7 meses) - Talleres y materiales de impresión y apoyo \$ 8,790.00

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**

	<b>Subtotal 3</b>	<b>\$157,815.00</b>		
	<b>Subtotal del Proyecto</b>	<b>\$586,497.60</b>		
<b>Gestión del Proyecto</b>				
	Costos de Gestión de Proyecto	40,000.00		
	Costos Indirectos de Implementación 7%	43,854.83		
	<b>Total Proyecto</b>	<b>\$670,352.43</b>		

**Resumen del presupuesto por categorías:**

<b>Categoría</b>	<b>Monto \$</b>
Consultores locales	324,559.63
Equipo y mobiliario	145,585.12
Materiales, Suministros (incluye talleres)	114,352.85
Movilización y viáticos	2,000.00
<b>Sub-Total costos proyecto</b>	<b>\$586,497.60</b>
Costos de Gestión de Proyecto	40,000.00
Costos Indirectos de implementación 7%	43,854.83
<b>Sub-total gestión de proyecto</b>	<b>\$83,854.83</b>
<b>Total del Proyecto en USDS</b>	<b>\$670,352.43</b>

Esquema de lo que otros actores e iniciativas están realizando para abordar el desafío de desarrollo.

<b>No.</b>	<b>Donante</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Entidades beneficiarias</b>	<b>Duración proyectos</b>	<b>Presupuesto Q.</b>
1.	Agencia de la <i>Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit</i> (GIZ)	Convenio de Ejecución entre el Organismo Judicial y <i>Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit</i> (GIZ). Título del Proyecto: "Fortalecimiento a la Independencia	Organismo Judicial de la República de Guatemala	7 meses	98,000 euros



		Judicial en Guatemala”			
--	--	------------------------	--	--	--

**Riesgos y Supuestos**

Riesgos	La probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Severidad del impacto de riesgo (alto, medio, bajo)	Estrategia de Mitigación (Persona / Unidad responsable)
Falta de difusión del nuevo reglamento de la carrera judicial según reformas del Decreto Número 7-2022	Media	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear los recursos de inconstitucionalidad y amparos interpuestos.</li> <li>• Hacer seguimiento con la CSJ para obtener información sobre el contenido de las reformas.</li> <li>• Dar seguimiento con el punto focal del Organismo Judicial a las modificaciones que pueda tener el proyecto para su gestión.</li> </ul>
Cambio de autoridades en las unidades/direcciones beneficiadas por el proyecto, lo que podría producir retrasos en la implementación.	Media	Medio	Mantener estrecha comunicación y coordinación con la Secretaría de Fortalecimiento y Cooperación del Organismo Judicial.

**XII. SOSTENIBILIDAD Y ESCALAMIENTO**

La entidad a cargo de la ejecución del proyecto será el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En esa medida, se aplicarán criterios de sustentabilidad en el diseño e implementación del proyecto, tales como la apropiación por parte de actores clave y resultados replicables.

Las aportaciones de la entidad de gobierno participante será su capacidad instalada. De esa cuenta, el Organismo Judicial aportaría su experiencia, así como recursos humanos no financiados por el proyecto, equipo y plataformas informáticas con las cuales ya cuentan. La referida entidad gubernamental asumirá la propiedad, liderazgo y continuidad de los productos generados dentro del proyecto institucionalizándolos para garantizar su sustentabilidad con fondos propios; empero, como parte de su independencia funcional garantizada por el artículo 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala, conservará la facultad de adaptarlos o modificarlos para que sirvan a sus necesidades y guarden conformidad con la normativa nacional e interna.

La capacidad instalada mencionada anteriormente será cuantificada en cuanto al personal permanente que dará seguimiento al avance en la implementación de dicho proyecto, de acuerdo a la siguiente estimación:

<b>PRESUPUESTO ORGANISMO JUDICIAL</b>			
<b>Dependencia</b>	<b>Cargo</b>	<b>Presupuesto Mensual</b>	<b>Presupuesto Total</b>
Escuela de Estudios Judiciales	Asesor Jurídico	Q 7,800.00	Q 280,800.00
Supervisión General de Tribunales	Supervisor de Tribunales	Q 7,000.00	Q 252,000.00
Junta de Disciplina Judicial	Magistrado Presidente	Q 13,360.00	Q 480,960.00
Unidad de Régimen Disciplinario	Coordinador III	Q 7,400.00	Q 266,400.00
Unidad de Evaluación del Desempeño	Coordinador II	Q 6,800.00	Q 244,800.00
Unidad de Dotación de Recursos Humanos	Coordinador III	Q 7,400.00	Q 266,400.00
Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos	Analista III	Q 5,000.00	Q 180,000.00
Unidad de Desarrollo Integral	Coordinador III	Q 7,400.00	Q 266,400.00
Centro de Informática y Telecomunicaciones	Técnico	Q 3,330.00	Q 119,880.00
Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación	Coordinador III	Q 7,400.00	Q 266,400.00
Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación	Oficinista III	Q 2,840.00	Q 102,240.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL APROXIMADO</b>			<b>Q2,726,280.00</b>

Por su parte PNUD, OACNUDH y UNODC aportarán experiencia técnica global, regional y nacional en la gestión de intervenciones de este tipo, así como en metodologías probadas en materia de acceso a la justicia, mejora de la calidad de procesos, modernización y transformación digital y profesionalización de la carrera judicial.

---

### **XIII. CLÁUSULA DE OBLIGATORIEDAD**

El Organismo Judicial de la República de Guatemala deberá certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas el ingreso al almacén o inventario de los bienes o equipos donados de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto.

---

### **XIV. MODIFICACIONES**

Las partes de común acuerdo podrán modificar el presente documento de proyecto y, por lo tanto, hacer ajustes en diferentes aspectos como el financiamiento, las actividades y procesos, bajo su estricta responsabilidad, cumpliendo la normativa nacional en la materia, debiendo comunicar por escrito su intención a la otra parte, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretende que entren en vigencia dichas modificaciones.



**Anexo: Marco de Resultados**

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación/ frecuencia de la recolección	Hitos
<b>Resultado:</b> El Organismo Judicial aumenta su independencia mediante procesos de capacitación de jueces y magistrados, evaluación del desempeño, gestión del recurso humano y procesos disciplinarios.		Indicador de Resultado a: Proporción de cambio en la percepción de operadores de justicia sobre la efectividad y objetividad del trabajo de los órganos del régimen disciplinario del Organismo Judicial.  Línea de Base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto. Meta: Favorable	Encuesta de percepción a operadores de justicia del Organismo Judicial.	
		Indicador de Resultado b: Proporción de cambio en la percepción de operadores/as de justicia sobre la objetividad, transparencia y ética en los procesos de la evaluación del desempeño del Organismo Judicial.  Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto. Meta: Favorable	Encuesta de percepción a operadores de justicia del Organismo Judicial.	
	<b>Producto 1.</b> La Escuela de Estudios Judiciales cuenta con una mayor y mejor oferta de servicios académicos, enfocada a fortalecer los procesos de formación para el Ingreso, ascenso y permanencia en la Carrera Judicial, con sustento en la Ley de la Carrera Judicial,	Indicador de producto 1.1: Número de jueces/ capacitados en temas relacionados a la carrera judicial, (desagregado por sexo).  Línea de base: 0. Meta: Al 2025 se han capacitado a 500 funcionarios judiciales en temas relacionados con la carrera judicial.	Listados de participantes Informes de capacitación Fotografías	Al 2022 se han desarrollado módulos de formación sobre independencia judicial y son implementados por la Escuela de Estudios Judiciales.



**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**

	<p><b>la Constitución Política de la República de Guatemala y la legislación nacional relacionada con la materia</b></p>	<p>Indicador de producto 1.2: Proporción de jueces/zas capacitados durante el período, que reportan estar satisfechos con la oferta académica en materia relacionada a la carrera judicial ofrecida por el Organismo Judicial.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto. Meta: Al 2025 se incrementa en un 15% sobre la línea de base el nivel de satisfacción en los procesos de capacitación relacionados a la carrera judicial.</p>	<p>Encuesta de percepción a jueces de justicia del Organismo Judicial.</p>	<p>Al 2022 se han desarrollado módulos de formación sobre independencia judicial y son implementados por la Escuela de Estudios Judiciales.</p> <p>Al 2023 se ha capacitado a jueces sobre independencia judicial (desagregado por sexo).</p>
	<p><b>Producto 2.</b> <b>El Organismo Judicial mejora los procesos de evaluación del desempeño y gestión del recurso humano, de los órganos encargados, con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.</b></p>	<p>Indicador de producto 2.1: Grado de implementación del sistema de clasificación de puestos del recurso humano del Organismo Judicial.</p> <p>Línea de base: Existen herramientas que se deben actualizar. Meta: Al 2025 se ha implementado al 90% el sistema de clasificación de puestos.</p>	<p>Informe de monitoreo a procesos de selección y nombramiento de jueces/zas.</p>	<p>Al 2022 la información sobre selección, nombramiento y evaluación de desempeño en el Organismo Judicial es accesible públicamente.</p> <p>Al 2023 procesos han sido digitalizados para una gestión del recurso humano en el OJ más efectiva y transparente.</p>
	<p>Indicador de producto 2.2: No. de procesos para realizar la evaluación del desempeño que incorporan criterios de objetividad, especialidad y ética.</p> <p>Línea de base: 0 Meta: Al 2025 se ha mejorado 3 procesos de evaluación del desempeño</p>	<p>Informe de monitoreo de evaluaciones de desempeño en el Organismo Judicial.</p>	<p>Al 2023 se han actualizado instrumentos de evaluación del desempeño con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.</p>	
	<p>Indicador de Producto 2.3 Porcentaje de reducción de tiempo en el proceso de evaluaciones de desempeño realizadas a jueces/zas por año.</p> <p>Línea de Base: 100% del tiempo para realizar 1,100 (aproximadas) evaluaciones del desempeño al año.</p>	<p>Informe de monitoreo de evaluaciones de desempeño en el Organismo Judicial.</p>	<p>Al 2023 existe un mayor número de procesos digitalizados para una gestión del recurso humano en el OJ más efectiva y transparente.</p>	





**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**

	<p><b>Producto 3 Los órganos encargados del proceso disciplinario en el Organismo Judicial incrementan sus capacidades en la recepción de denuncias y gestión de casos.</b></p>	<p>Meta: Al 2025 se reduce a un 70% el tiempo en el proceso de evaluaciones del desempeño al año.</p>		
		<p>Indicador de producto 3.1: Número de jueces y magistrados que conocen el proceso disciplinario.</p> <p>Línea de base: 0. Meta: Al 2025 300 jueces y magistrados conocen el proceso disciplinario.</p> <p>Indicador de producto 3.2: Proporción de denuncias tramitadas por los órganos encargados del proceso disciplinario en el Organismo Judicial según normas nacionales e internacionales.</p> <p>Línea de base: 25% del total de denuncias presentadas, aproximadamente. Meta: Al 2025 se incrementa en un 10% sobre la línea de base.</p>	<p>Informe de monitoreo sobre medidas disciplinarias contra jueces en el Organismo Judicial.</p> <p>Informe de monitoreo de denuncias tramitadas por los órganos encargados en el Organismo Judicial.</p>	<p>Al 2022 Existen información pública de procesos disciplinarios contra jueces.</p> <p>Al 2023 hemos pasado a un mayor número funcionarios públicos que conocen los sistemas disciplinarios.</p>



**MONITOREO Y EVALUACIÓN**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PBF, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

**Plan de Monitoreo**

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés).	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	OJ	El plan de M&E será coordinado por las agencias del SNU.
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales y Política de Genero del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	OJ	
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Anualmente	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	OJ	
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PBF a fin de identificar sus fortalezas y	Anualmente	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán	OJ	



**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**

	debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.		para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta de Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	OJ	
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto de manera semestral al PBF y al Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		OJ	
<b>Revisión del Proyecto (Junta de Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (Junta de Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último trimestre del proyecto, la Junta de Proyecto realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Semestralmente	La Junta de Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	OJ	



**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**

**CRONOGRAMA:** El presente cronograma regirá a partir de la suscripción del presente documento de proyecto.

RESULTADO ESPERADO	PRODUCTOS	Semestre						RESPONSABLES		Presupuesto	
		S1	S2	S3	S4	S5	S6			Rubro	Monto \$
Resultado: El Organismo Judicial aumenta su independencia como consecuencia de fortalecer las capacidades de jueces y magistrados, la	Producto 1 La Escuela de Estudios Judiciales	x	x	x	x	x	x	PNUD, OACNUDH, UNODC		Servicios contractuales de consultoría	\$151,401.72
	cuenta con una mayor y mejor oferta de servicios	x	x	x	x	x	x			Equipo y mobiliario	\$45,223.29





**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**

gestión del recurso humano, en los órganos encargados, con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.	x	x	x	x	x	x			Materiales y suministros	\$19,832.77
	x	x	x	x	x	x			Viajes	\$2,000.00
								Subtotal 2		\$156,182.60
Producto 3 Los órganos encargados del proceso disciplinario en el Organismo Judicial incrementan sus capacidades en la recepción de denuncias y gestión de casos según la normativa aplicable.	x	x	x	x	x	x	PNUD, OACNUDH, UNODC		Servicios contractuales de consultoría	\$70,975.31
	x	x	x	x	x	x			Equipo y mobiliario	\$68,194.60
	x	x	x	x	x	x			Materiales y suministros	\$18,645.09
								Subtotal 3		\$157,815.00





**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**Guatemala**



				<b>Subtotal del Proyecto</b>			<b>\$586,497.60</b>
				<b>Costos de Gestión de Proyecto</b>			<b>\$40,000.00</b>
				<b>Costos Indirectos de Implementación 7%</b>			<b>\$43,854.83</b>
				<b>Total Proyecto Dólares</b>			<b>\$670,352.43</b>

**XV. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA**

Los arreglos de gestión relativos a la dirección estratégica y a la supervisión del proyecto serán acorde a lo establecido por los mecanismos del PBF.

